



Rad: 68-081-4003-002-2020-00074-00

Pro. GARANTÍA MOBILIARIA-DILIGENCIA DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

CONSTANCIA:. Al Despacho de la señora Juez, informando que mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2021 la Policía Nacional puso a disposición del Juzgado y parte demandante el vehículo de placas SQC 403, objeto de esta demanda, el cual solicita el apoderado de la parte demandante su entrega, correos que se subieron a one drive como respuestas por error involuntario, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y con el fin de dar continuidad al trámite de Ejecución de Garantía Mobiliaria, por cuanto la diligencia de Aprehensión ya se surtió por parte de la autoridad de policía, corresponde la Entrega prevista en la Ley 1676 de 2013 y reglamentada por el Decreto 1835 de 2015, en consecuencia, El Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO de placas SQC-403 marca SPARK, No. de motor B10S 1390130 KC2, No. de chasis 9GAMM610XAB201329, MODELO 2010, color amarillo servicio público registrado en la Inspección de Tránsito de Barrancabermeja (Sder), de propiedad de la parte demandada HUMBERTO TORRES FIGUEROA , a la parte demandante ALTA ORIGINADORA S.A.S., el cual fue puesto a disposición de este Juzgado para el presente asunto, en los parqueaderos debidamente autorizados

Líbrese las comunicaciones del caso como es al Parqueadero Pipatón de esta ciudad para que procedan de conformidad. Avisando al correo electrónico del interesado demandante que detenta la garantía mobiliaria objeto de esta clase de demanda.

NOTIFIQUESE.


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

Constancia: En la fecha se libran oficios No. 1977 a Parqueadero Pipatón. Barrancabermeja 5 de agosto de 2021.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*